UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 413-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 253-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 189-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 050-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 013-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Tomás Aurelio Quispe Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 27 de enero de 2021, el servidor Tomás Aurelio Quispe Navarro, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga que obra en el expediente administrativo, el 30 de diciembre de 2019 falleció Audoberto Edgar Quispe Rojas, hijo del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 261-2019-EF y el Informe Técnico Nº 013-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el servidor Tomás Aurelio Quispe Navarro tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,056.68 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,056.68;

Que, con Memorando Nº 189-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de marzo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al referido servidor;

Estando a la Opinión Legal Nº 050-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor TOMÁS AURELIO QUISPE NAVARRO, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2021-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Subsidio por fallecimiento	1,056.68
- Subsidio por gastos de sepelio	1,056.68

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD/OBRA:

5000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD:

00001 0000009 Acciones Administrativas

SEC/FUNC:

0015

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone los subsidios al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2021-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods